

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013566 2749

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de junio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013569 2749

Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe

Subasta.— Anuncio de 7 de julio de 1994, por el que se hacen públicas las bases que han de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de los grupos escolares y otras dependencias municipales 2750

0. Disposiciones Estatales

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de julio de 1994, por la que se hace pública la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

— Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de septiembre dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1994.

El Secretario General
MIGUEL A. QUINTANILLA FISAC

ILMO. SR. VICESECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 19.4.94 (BOE 23.5) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS

EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO N.º 41/01 N.º Sorteo 26.241
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA
PRESIDENTE TITULAR: JOSE MORALES BRUQUE
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FRANCISCO CUADROS BLAZQUEZ

CONCURSO N.º 41/02 N.º Sorteo 26.242
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
PRESIDENTE TITULAR: ROSARIO A. ENCINAS GUZMAN
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIO BALLELL CANDELA

CONCURSO N.º 41/03 N.º Sorteo 26.243
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
PRESIDENTE TITULAR: JULIO BALLESTEROS RUBIO
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE MARTINEZ CANDELA

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DISPONGO

ORDEN de 15 de julio de 1994, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Mancomunidades de Municipios.

Por Orden de 10 de mayo de 1994, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 55 de fecha 14/5/94) se convocaron subvenciones para el fomento de Mancomunidades de municipios.

Mediante la citada Orden, se pretende continuar con la labor, ya emprendida por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar este movimiento asociativo prestando especial atención a los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento de las Mancomunidades.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos.

ARTICULO 1

Conceder subvenciones en concepto de fomento a las Mancomunidades que se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 2

Denegar subvenciones en concepto de fomento, por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 10 de mayo de 1994, a las Mancomunidades y Ayuntamientos solicitantes de las mismas y que no aparecen relacionados en el Anexo I.

ARTICULO 3

Que se comunique la presente a las Mancomunidades interesadas.

Mérida, 15 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS